

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 70/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Luis Alberto COSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas, previo a la aprobación de su correlativa mediata Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 70/92 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

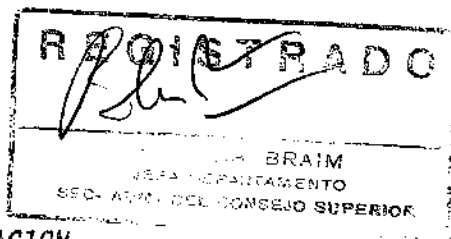
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 70/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar el cursado efectuado durante el año 1983, de la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas, previo a la aprobación de su correlativa mediata Elementos de Máquinas (19 de diciem

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

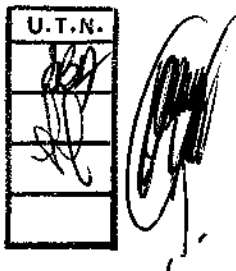
-2-

///.-

bre de 1984), al alumno Luis Alberto COSSI, legajo nro. 23-00510-5, de la ca  
rreira Ingenieria Electromecanica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 583/92



  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO AZIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO